



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Ushuaia,
INFORME
Referencia: E-21810-2026

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA Nro.07/2026 -- RAF 106

En la ciudad de Ushuaia a los 16 días del mes de Marzo de 2026, tomado vista del trámite y a fin de analizar la oferta recibida para la Compra Directa N.º 00007/2026 - RAF 106 tramitada por el Expediente N.º MS-E-21810/2026 referente a la contratación de **"SERVICIOS GASTRONÓMICOS -CENA DE CAMARADERÍA- PARA EL ENCUENTRO PROVINCIAL DE SALUD COMUNITARIA - USHUAIA, 18 DE MARZO DE 2026"**, habiéndose analizado técnica y económicamente la misma, corresponde:

* **Avalar** la oferta correspondiente a la firma "ARAKUR S.A." – CUIT N.º 30-71007718-1, presentada para el Renglón N.º 01, Alternativa 00, por corresponder a lo solicitado.

* **Recomendar la adjudicación** del Renglón N.º 01, Alternativa 00, a la firma "ARAKUR S.A." – CUIT N.º 30-71007718-1, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 2.204.000,00), por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

En cumplimiento a lo normado en Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34° - Punto 58, se deja constancia que atento el trámite de adjudicación simple llevado adelante, y constituyéndose la firma "ARAKUR S.A." – CUIT N.º 30-71007718-1 en único oferente, los precios cotizados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

Por último, tomado conocimiento de lo expresado por la firma proveedora respecto a la solicitud de pago anticipado por el monto total del contrato, dadas las características del servicio requerido y condiciones comerciales de la industria hotelera-gastronómica, se acepta el requerimiento del oferente; dar continuidad al amparo de lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34° - Punto 98 solicitando intervención pertinente de la Contaduría General de la Provincia con la finalidad de analizar los extremos que permitan efectivizar el pago de manera previa a la conformidad definitiva.

Sin otro particular, saludo atentamente
Dr. Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria -MS

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

